



**SUNET**

SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO  
Acta de Constitución I-098 del 20 de octubre de 2011  
NIT 900481871-6



Bogotá D.C.

Señores  
**JUEZ CONSTITUCIONAL DE TUTELA (REPARTO)**  
Ciudad

**TUTELA: GERMAN HUMBERTO GARCIA DELGADO Y GERARDO FERNEY ERAZO CERON CONTRA LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC, ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA – ESAP Y PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.**

Respetado Señor Juez

**GERMÁN HUMBERTO GARCÍA DELGADO** identificado con CC No. 79.048.736 de Bogotá en calidad de representante legal del Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado **SUNET** y **GERARDO FERNEY ERAZO CERON** identificado con CC No. 18.131.343 de Mocoa – Putumayo en calidad de presidente del Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado **SUNET** Subdirectiva Mocoa - Putumayo, por intermedio del presente escrito impetramos acción de Tutela contra **LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC, ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA – ESAP y PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION**, Por, presunta conculcación del artículo 23, de la Constitución Política de Colombia. Para tal efecto nos referimos a los siguientes:

#### **HECHOS:**

1.- Mediante oficio allegado al correo electrónico de la organización sindical [sunet@sunet.co](mailto:sunet@sunet.co), de solicitud urgente de intervención por vulneración de derechos fundamentales y posibles fraudes en el proceso de selección No. 969 de 2018 – MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POST CONFLICTO (MUNICIPIOS DE 5° Y 6° CATEGORIA).

2.- De igual manera mediante radicado 20216001203262 de fecha 16 de julio de 2021 de la CNSC, se solicitó intervención al respecto, invocando para tal caso el derecho de petición consagrado en la ley 1437 de 2011 y ley 1755 de 2015, estando



## SUNET

SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO  
Acta de Constitución I-098 del 20 de octubre de 2011  
NIT 900481871-6



totalmente conculcados los términos de ley sin que hasta la fecha dicho órgano rector haya producido respuesta de fondo a la petición.

3.-. Mediante Guía No. 700057727778 de la empresa Interrapidísimo, la cual anexamos copia y radicado No. E-2021-382831 del 21 de julio de 2021, se solicitó a la Procuraduría delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, solicitud de intervención ante la CNSC en la convocatoria del municipio de Mocoa Putumayo, sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta alguna.

### CONCEPTO DE VIOLACION

Consideramos que la entidad está transgredido el artículo 23 derecho fundamental de petición, al no responder en los términos consagrados taxativamente e imperativamente por la ley.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invocamos el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, ley 1437 de 2011 y ley 1755 del 2015, además de las normas afines y legislación atinente al caso.

### PRETENSION DE DERECHO

Que, mediante sentencia judicial del Señor Juez Constitucional de Tutela, se ordene a la CNSC y a la Procuraduría General de la Nación pronunciarse de fondo en el sentido de informar las actuaciones adelantadas frente a la convocatoria 969 de 2018 Municipios priorizados para el POST CONFLICTO municipios de 5° y 6° categoría, donde por escrito denunciemos situaciones que consideramos irregulares y que afectan la transparencia de dicho proceso, decretando la nulidad de las pruebas de conocimiento presentadas por los aspirantes, ordenando corregir los errores y las inconsistencias reportadas en cada OPEC como se lo hizo conocer a la CNSC por parte de la organización sindical SUNET, mediante el radicado 2020213009501 de fecha enero 20 de 2020 asunto: "Reiteración requerimiento ajuste OPEC y/o Manual de Funciones y Competencias Laborales Posconflicto".

### NOTIFICACIONES

**SUNET Nacional:** en la calle 12B No. 8-39 Oficina 220 Edificio Notaria Séptima, Cel. 3188322806, Dirección electrónica: [sunet@sunet.co](mailto:sunet@sunet.co)

---

Calle 12B #8-39 Oficina 220 Edificio Notaria Séptima  
Telefax: 091-2812559 Celular: 3185881950 Correo electrónico: [sunet@sunet.co](mailto:sunet@sunet.co)  
Sitio web: [sunet.co](http://sunet.co)  
Bogotá D.C.



**SUNET**

SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO  
Acta de Constitución I-098 del 20 de octubre de 2011  
NIT 900481871-6



**SUNET Subdirectiva Mocoa:** al correo electrónico: [sunetmocoa@hotmail.com](mailto:sunetmocoa@hotmail.com), celular: 3133431024.

**ESAP:** en la calle 44 No. 53-37 CAN, al correo electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co) y [notificaciones.judiciales@esap.edu.co](mailto:notificaciones.judiciales@esap.edu.co)

**CNSC:** en la carrera 16 No. 96-64 piso 7, al correo electrónico: [atencionalciudadano@cncs.gov.co](mailto:atencionalciudadano@cncs.gov.co) y [notificacionesjudiciales@cncs.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cncs.gov.co)

**Procuraduría General de Nación:** en la carrera 5 No. 15-80, Teléfono: 5878750, Bogotá.

### JURAMENTO

Bajo la gravedad de juramento manifestamos que no hemos hecho otra Tutela por los mismos hechos.

### ANEXOS

Anexo los documentos relacionados en el acápite de los hechos.

Cordialmente,

**GERMÁN HUMBERTO GARCÍA DELGADO**  
CC No. 79.048.736 de Bogotá.  
Cel: 3188322806

**GERARDO FERNEY ERAZO CERÓN**  
CC No. 18.131.343 de Mocoa.  
Cel: 3133431024